

A.G.D

Nº 0445



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



**COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANTIOQUIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

ACTA XXVIII

Fecha: Marzo 11 de 2025

Hora de iniciación: 8:00 A.M

Lugar: Granja del Café Municipio de Venecia - Antioquia

CONVOCATORIA: El Consejo de Administración de la Cooperativa de Caficultores de Antioquia, en sesión ordinaria del día 18 de mes de Febrero del año 2025, acta 333, convocó a los asociados delegados, a la XXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, que se realizará el día 11 de marzo de 2025, a las 8:00 A.M, en las instalaciones de la Granja del Café Municipio de Venecia - Antioquia, esta convocatoria fue notificada por escrito con una antelación no inferior a 10 días, adicionalmente se publicó la citación a la Asamblea en lugares visibles y accesibles a los asociados en las diferentes oficinas y puntos de servicio de compras de café.

DESARROLLO

a. HIMNO NACIONAL E HIMNO DEL COOPERATIVISMO: Se entonaron las notas del Himno Nacional y del Himno del Cooperativismo.

b. INSTALACION DE LA ASAMBLEA: El señor Edgar Julián García García, en calidad de Presidente de Consejo de Administración, brindó un cordial saludo a todos los delegados e invitados de la cooperativa, a los asistentes en general, al Doctor Álvaro Jaramillo Guzmán director Ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia, al doctor Sebastián Giraldo Naranjo a los representantes del Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia, a los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, al Doctor Carlos Gómez gerente de Almacafé Medellín, Doctora María Claudia Pérez, Doctor Rafael Gómez gerente de la cooperativa, directivos y colaboradores de la cooperativa de

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



Caficultores de Antioquia, señores invitados a la XXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de la CCA.

Expresó: Señores delegados ¡sean bienvenido! es muy grato ver tantas caras amigas, tenemos representación de la Federación Nacional de Cafeteros y de las casas comerciales.

Invocó la Misión: "Propiciar el bienestar del asociado mediante el desarrollo sostenible de la caficultura, en lo económico, social y ambiental, y la Visión: Ser una empresa competitiva con capacidad de generar confianza en su público de interés y lealtad del asociado"...

Manifestando: "...este es nuestro objetivo, ayer estuvimos mas de 10 horas trabajando en los pilares fundamentales del cooperativismo: la gestión democrática y la libre participación y elección.

Todos fuimos elegidos por los caficultores y pudimos en la presamblea expresar nuestros sueños y dolores, además de las necesidades de cada una de las regiones. Por eso cuando nos unimos como pequeños productores, nos hacemos grandes y logramos alcanzar grandes cosas visualizando la institucionalidad, que es otro pilar muy importante en la organización solidaria.

Tenemos un gremio que se hace valer en todo el mundo, y ello se vio reflejado en la cosecha cafetera, porque actuamos unidos como gremio, ofreciendo la garantía de compra, sin cerrar puntos en ningún municipio de la mano de la Federación Nacional de Cafeteros.

A raíz de los acercamientos entre la Cooperativa y la Federación, podremos acceder a los incentivos como contraprestación por a la garantía de compra.

En la pre -asamblea, tuvimos la oportunidad de conocer todas las afugias y situaciones que en cada municipio limitan la venta de café por parte de los caficultores a la Cooperativa, lo que se convierte en una tarea para tomar correctivos y de la mano de la Federación Nacional de Cafeteros tomar la mejor solución.

La Cooperativa de Caficultores de Antioquia, debe continuar desarrollando los principios generales, tengan la seguridad que el consejo es muy responsable.

Nuevamente, bienvenidos todos y declaro así formalmente instalada la Vigésima Octava Asamblea Ordinaria de Delegados, CCA 2025."

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



(Presidente del Consejo de Administración Edgar Julián García García)

c. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA: Se presentó una plancha única, siendo elegidos por unanimidad, las siguientes personas:

Presidente: Dr. Álvaro Jaramillo Guzmán

Vicepresidente: Sr. Edgar Julián García García

Secretaría: Sol Verónica Rivera Morato

El Doctor Álvaro Jaramillo Guzmán, en calidad de presidente de la XXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, brindó al Consejo de Administración, a la Junta de Vigilancia, al Comité de Educación, a los cuerpos colegiados, a la revisoría fiscal, al señor Gerente Doctor Rafael Ignacio Gómez Giraldo, a los empleados, a los gerentes de las diferentes empresas aliadas a los miembros del comité de cafeteros, al señor Edgar Julián García en calidad de presidente del Consejo, a las empresas Almacafé y Agrocafé, un saludo especial y un afectuoso saludo a Sebastián Giraldo Naranjo Director de Desarrollo Cooperativo quien nos acompaña en esta Asamblea, y agradeció a los delegados por la deferencia en el nombramiento como presidente.

Presentó un afectuoso saludo y calurosa bienvenida a los delegados y expuso: "agradecemos el voto de confianza que depositan en nosotros para dirigir esta asamblea, expresarles apreciados delegados un especial saludo, recuerden que ustedes son los únicos dueños de la empresa cooperativa de Caficultores de Antioquia.

Agradeció las palabras del presidente del consejo de administración por defender la institucionalidad a quien propuso una presidencia colegiada, y reitero que el trabajo entre la cooperativa y la FNC es un trabajo mancomunado.

No existe un mejor preámbulo para enaltecer este magno evento, que verlos engalanados con la camisa, el escudo y el botón institucional de nuestra cooperativa de Caficultores de Antioquia, enmarcado con un excelente informe de gestión, sencillo pero muy bien presentado, limpio y transparente.

Resaltó el desarrollo de la Pre Asamblea, realizada de forma metódica y escuchando a los caficultores.

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



Motivó a una participación activa, en todos los delegados.

1. VERIFICACION DEL QUORUM: Después de instalada la Asamblea el señor Domingo Morales, presidente de la Junta de Vigilancia, verificó el quórum y dio a conocer que en el recinto se encontraban 65 de los 67 delegados elegidos y convocados. Siendo el 97,01% de los convocados, los cuales constituyen quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas. Se anexa el respectivo listado de asistencia.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Se sometió a consideración el siguiente orden del día el cual fue aprobado por unanimidad:

- a. Himno Nacional e Himno del Cooperativismo
- b. Instalación presidente Consejo de Administración
- c. Elección de Mesa Directiva de la Asamblea.

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del reglamento interno de la asamblea
4. Informe de la Comisión verificadora del acta anterior
5. Designación de comisiones:
 - a. Encargada de estudiar revisar y aprobar el acta.
 - b. Encargada de escrutinios.
6. Presentación de informes
 - a. De Gerencia y Consejo de Administración
 - b. De Gestión de Comercio Justo
 - c. Informe de la Junta de Vigilancia
7. Dictamen del revisor Fiscal
8. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2024
9. Presentación y Aprobación del proyecto de distribución del Excedente
10. Propuesta de reforma del estatuto
11. Elección Parcial de Cuerpos Colegiados:
 - Consejo de Administración:
 - a. Zona Nordeste (principal y suplente por dos años)
 - b. Zona Jericó (principal y suplente por dos años)
 - c. Zona Oriente (Principal y suplente por dos años)
 - d. Zona Fredonia (Suplente por un año) Se incluyó por solicitud de la Asamblea.

-Junta de Vigilancia:

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



- a. Un principal de la zona oriente con suplencia de la zona nordeste
- b. Un principal de la zona Jericó con suplencia de la zona Nordeste
- c. Un principal de la zona Fredonia con suplencia de la zona Norte
- Comité de apelaciones
- 12. Elección de Revisoría Fiscal
 - a. Fijación de Honorarios
 - b. Elección de la Revisoría Fiscal
- 13. Informe de ejecución de la prima social comercio justo fairtrade 2024.
- 14. Aprobación del presupuesto de inversión de la prima social comercio justo fairtrade 2025-2026
- 15. Comunicaciones proposiciones y varios.
- 16. Clausura.
- 17. Himno Antioqueño.
- Vinculación de Aliados estratégicos

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA: Se presentó, la propuesta de omitir la lectura del reglamento interno de la Asamblea, ya que éste fue conocido previamente por los asistentes y lo posee cada delegado para consultarlo. Sometida la propuesta a consideración fue aprobada en forma unánime. Se deja constancia que el reglamento se anexa y hace parte integral de la presente acta.

4. INFORME DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA ANTERIOR: La comisión nombrada para revisar, aprobar y firmar el acta de la XXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados presentó la siguiente constancia: "Andrés Jaramillo Mejía y German Gustavo Córdoba, actuando como comisión encargada de verificar el acta XXVII, manifestamos que estudiamos, analizamos y aprobamos el acta mencionada porque en ella se plasma lo aprobado y debatido en la Asamblea de fecha 13 de marzo de 2024.

5. DESIGNACION DE COMISIONES

a. Comisión encargada de revisar, aprobar y firmar el acta de la XXVIII Asamblea General Ordinaria de delegados: Se nombraron las siguientes personas: el señor Andrés Jaramillo Mejía y el señor

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

A.G.D

Nº 0450



Javier Eduardo Valencia Ossa, quienes se encontraban presentes y aceptaron el nombramiento.

b. Comisión de Escrutinios: Se nombraron a las señoras: Luz Mary Pérez, Yuliana María Gutiérrez Muñoz y Eduardo Antonio Barrientos Ayala, quienes se encontraban presentes y aceptaron el nombramiento.

6. PRESENTACION DE INFORMES:

a. Gestión de gerencia y Consejo de Administración: El señor gerente de la Cooperativa Dr. Rafael Ignacio Gómez Giraldo, indicó: "...El día de ayer se realizó un trabajo muy especial en la Pre-Asamblea, dedicando toda la tarde y parte de la noche, a estudiar cada uno de los informes presentados.

Procedió a dar lectura al informe de gestión, el cual se encuentra en la cartilla en las páginas 3 a 44, hace referencia a lo siguiente:

La cooperativa este año celebra los primeros 25 años, cosechando grandes logros, recordó los principios universales del cooperativismo analizando uno a uno el impacto y desarrollo en el año 2024.

Las cifras informes y consideraciones se encuentran en la carpeta entregada a los delegados.

PRINCIPIO	PAGINA
Adhesión libre y voluntaria	3
Gestión democrática de los asociados	9
Participación económica de los asociados	12
Autonomía e independencia	22
Educación formación e información	28
Cooperación entre cooperativas	34
Interés por la comunidad	35

Presentó un agradecimiento general a todos los delegados, de quienes resaltó el compromiso y el trabajo arduo, indicando que la

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



labor de ellos es muy importante para la buena gestión de la cooperativa.

Se destacó el balance social socializando el total de los asociados hábiles e inhábiles, y manifestó que la reforma estatutaria busca flexibilizar el ingreso a la cooperativa y que ésta sea la mejor opción.

Enalteció los servicios de solidaridad en el cual se beneficiaron a los asociados apoyo en salud visual, seguros de vida, servicio exequial, ahorro programado para la vejez BEPS con Colpensiones entre otros aspectos, más la comercialización de café.

Se presentó la relación de compras de café por los años 2015 a 2024, indicando que la compra ha tenido una tendencia descendente hasta el año 2023, pero en el 2024 nuevamente se incrementa la curva en compra de café. Espero que en el año 2025 las cifras sean mayores o sostenidas, la cooperativa tiene que tener compradores transparentes, respetuosos que gestionen el proceso de compra y que además sean eficientes en la entrega sin presentar desviaciones.

Expuso un cuadro comparativo de la composición de los puntos de compra en el cual detalló que quince (15) puntos que compraron menos de 100.000 kilogramos de café pergamino seco al año; y veintiuno (21) puntos compraron entre 100.000 kilogramos a 300.000 kilogramos de café pergamino seco al año. También se analizó el factor de rendimiento, indicando que si bien es cierto los puntos deben aumentar el porcentaje de compra de café también es importante conocer, cómo se está realizando la entrega. Y se presentó un cuadro en el cual se evidencia como estamos comprando y vendiendo en términos de factor de rendimiento. (venta de materiales) El año pasado compramos la cosecha con el 91.92 y se entregó con el 92.15 es decir con una diferencia de - 0.23. El margen de la operación en diciembre fue de 6.24 en enero de este año fue del 4,75, lo que refleja que debemos ser competitivos, pero con mayor rentabilidad.

Se informo el impacto de los diferentes riesgos que administra la CCA como son: SARC, SARL, SARO y SARLAFT.

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



OBSERVACIONES DE LOS DELEGADOS CON RESPECTO A LA MARCA CAFÉ ANTIOQUIA

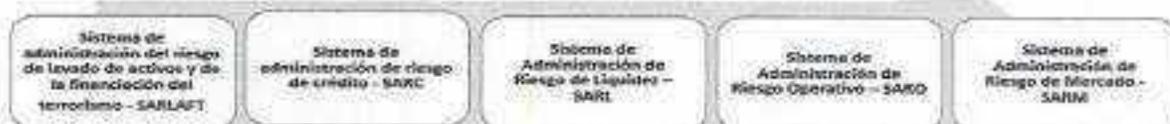
DELEGADO	MUNICIPIO	OBSERVACION
Andrés Jaramillo	Medellin	Se debe capacitar al caficultor en el proceso de almacenamiento de café y los programas de taza. Se debe comercializar el café y pensar en montar una tienda de café.
Domingo Morales	Jericó	Se debe comercializar el café de la CCA en Jericó y en otros municipios.
Luz Dinensy Galvis	Sonsón	Estoy de acuerdo en patrocinar el café de la CCA por ello sugiero que en las tiendas de café de cada municipio se haga un convenio con el propietario para comercializar el café de calidad de todos los asociados.

Continuando con la presentación del informe de gestión por parte de la gerencia, indicó el impacto, desarrollo y participación por ventas de los sellos de certificación y verificación en la Cooperativa y lo significativa que fue la compra de cacao en el municipio de maceo.

Resultados económicos de la cooperativa: Total ingresos operacionales genera un Excedente \$ 426.851.000, lo cual constituye un 94% de diferencia frente al año 2023, menos los costos operacionales -\$293.380.902.000 arroja un excedente bruto de \$18.888.286.000

Total gastos operacionales -\$18.239.839.000, para un excedente operacional de \$648.447.000.

GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LA COOPERATIVA



Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



Seguridad y salud en el trabajo: Promovemos la cultura del autocuidado, el trabajo en ambientes seguros y saludables, la mejora continua y el desempeño eficiente. Promoviendo la cultura del autocuidado y el bienestar.

Evolución previsible de la cooperativa: En cumplimiento de su misión y según el compromiso adquirido, el Consejo de Administración y la Gerencia de la Cooperativa de caficultores de Antioquia velarán por la implementación de estrategias en beneficio de los asociados y sus familias, contribuyendo en la misma medida a mantener la viabilidad económica de la Cooperativa.

PRESENTACION DEL PROGRAMA PAS: CONTRATO DE TRANSACCION ENTRE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANTIOQUIA Y LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA: Se informó a la Asamblea que la cooperativa suscribió el día 18 de febrero de este año, un contrato de transacción con la FNC, el cual es una herramienta creada por la FNC para que las Cooperativas de Caficultores del país, normalicen las entregas de café a futuro vencidas y no se afecte sustancialmente su estructura financiera.

Después de estudiar la propuesta, la Gerencia recibió autorización del Consejo acta 333 para firmar con la FNC un Contrato de transacción y un Contrato de crédito para respaldar la deuda.

En dicho contrato la Cooperativa y la FNC adquieren las siguientes obligaciones: La Cooperativa compra a la FNC 5.495.094 kg de café pergamino, por valor de \$142.790.998.595, que equivalen al 100% del café a futuro pendiente de entregar, liquidado al precio del día de la firma del contrato.

La Cooperativa vende a la FNC 5.495.094 kg de café pergamino por un valor de \$45.899.641.904, que equivalen al 100% del café a futuro pendiente de entregar, liquidado con cada uno de los negocios pactados.

Valor promedio de venta en carga de \$1.044.105

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



La Cooperativa recibe un incentivo por \$26.376.451.200 del programa coseche y cumple fortalecimiento cooperativo a razón de \$600.000 carga.

Mas un incentivo por \$29.014.096.320 del programa Bonificación sobreprecio por nivel de bolsa de Nueva York, a razón de \$660.000 carga

Total, incentivo recibido: \$55.390.547.520

La operación de compra y venta del café, arroja un resultado negativo a la Cooperativa por \$41.500.809.171.

La FNC otorga un crédito por \$41.500.809.171 para pagar a 20 años, sin intereses por financiación, un año de gracia en el pago, cancelando la primera cuota el 18 de febrero de 2027.

Las cuotas anuales quedaron pactadas en \$2.184.253.114, pagaderos el día 18 de febrero de cada año, iniciando en el 2027 al 2045.

Para garantizar los recursos y cumplir oportunamente con los plazos establecidos, el Consejo autorizó la apertura de una cuenta bancaria, que genere rendimientos financieros para la Cooperativa, de carácter restringido, es decir, únicamente se puede utilizar el dinero para la cancelación de la cuota anual.

Periódicamente se consignará en dicha cuenta, una cuota o porcentaje de los dineros producto de los negocios de café o de las entregas de futuro pactadas con los caficultores que aún tienen café pendiente de entregar.

Con la firma de los acuerdos el área financiera de la FNC, realizó un anexo denominado "**Reconocimiento contable en las cooperativas de caficultores de las transacciones que se ejecutarán en desarrollo del PAS**" el cual plantea cada uno de los escenarios que se deben registrar en las contabilidades de las Cooperativas que firmen el convenio.

Dicho documento fue analizado con el apoyo de la revisoría fiscal y las áreas contables de otras Cooperativas.

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



El análisis arrojó que en la Cooperativa de Antioquia se aplicarán los registros contables planteados por la FNC, reconociendo el valor presente de la deuda, con la tasa de interés promedio en el mercado bancario para este tipo de créditos a largo plazo y afectando el resultado económico de cada ejercicio contable.

Cada año la Cooperativa debe evaluar y registrar en sus estados financieros, el valor del crédito otorgado por la FNC con su respectivo deterioro en el tiempo, y así dar cumplimiento a la normatividad existente para este tipo de deuda según las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes y el manual de política contable.

Para los caficultores que aún tienen café pendiente de entrega, el beneficio recibido por la Cooperativa, se hará extensivo en condiciones de tiempo acordes a la cantidad de café adeudada, incentivo del programa coseche y cumpla a razón de \$600.000 carga y el incentivo del programa Bonificación sobreprecio por nivel de bolsa de Nueva York, a razón de \$660.000 carga.

Para beneficiarse de estos convenios el deudor deberá llegar a un acuerdo con la CCA, para monetizar lo que adeuda de ca a futuro.

b. Gestión De Comercio Justo - Fairtrade:

Es un modelo comercial que prioriza los caficultores y la sostenibilidad social, económica y ambiental de las comunidades; dignificando el trabajo, respetando el medio ambiente y fomentando una gestión responsable y sostenible de los recursos naturales.

El mercado mundial en el 2024 ha tenido una baja demanda de café certificado bajo este esquema; lo cual ha significado una disminución en la comercialización de este producto en la CCA.

Sin embargo, la cooperativa continúa trabajando con los asociados sobre los criterios que representan mayor responsabilidad, cumpliendo con los requerimientos y generando una caficultura más sostenible.

Se realizaron actividades del plan de medios, PESEM, trabajo educativo como son: aprenda a vender su café, de sostenibilidad, procesamiento de la pulpa de café, capacitación en mecánica cafetera, días de campo, reuniones informativas, taza móvil, perfilación, equipos de protección personal, entre otros.

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



La Cooperativa se sigue proyectando a sus asociados a través de alianzas estratégicas y otros fondos que posibilitan el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias caficultoras.

c. Junta De Vigilancia: Fue leído el informe de la Junta de Vigilancia y Gestión Social, todos los miembros de la junta se presentaron ante los Asambleístas, dando las gracias e indicando como fue la evolución de sus actividades de la periodicidad de las reuniones ordinarias y de las actividades realizadas. El informe se anexa y forma parte integral del acta. (página 45-46)

7. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL: Se dio lectura al informe, manifestando que se auditó el balance general a 31 de diciembre de 2024, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los asociados, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo.

Dichos estados financieros y los libros oficiales, están acorde con las normas de contabilidad y los actos administrativos se ajustan al estatuto, a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración y reflejan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa.

Los estados financieros individuales, tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Cooperativa, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo compilatorio 2 para entidades del grupo 2 del decreto 2420 y sus modificaciones.

Después de auditados los estados financieros a diciembre 31 de 2024, este dictamen se presenta sin ninguna salvedad.

El informe se anexa y forma parte integral del acta. (página 47-52)

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024:

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



Se encuentran en la cartilla en las siguientes paginas:

ESTADOS FINANCIEROS	PAGINAS
Estado de la situación financiera	53
Estado de Resultados Integral	54
Estado de Flujos de Efectivos	55
Estado de Cambios en el Patrimonio	57
Estado de Ejecucion de los Fondos sociales	58
Notas a los estados financiero	60-108

Sometidos a consideración los estados financieros del año 2024, fueron aprobados por unanimidad.

9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCION DEL EXCEDENTE

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANTIOQUIA		
Proyecto de distribución de excedentes o imputación de pérdidas		
Excedente neto obtenido año 2024		426.660.813
Resultados años anteriores		-2.189.941.976
Pérdida año 2021	2.185.023.062	
Pérdida año 2022	224.432.186	
Excedente año 2023	220.413.172	
Pérdida acumulada		-1.763.091.162
Utilización reserva para protección de deportes		1.773.680.632
Retención de aportes por retiro de asociados		89.354.189
		1.862.934.721
Restablecimiento reserva para protección de deportes		89.343.559
Excedente a distribuir		0
Reserva para protección de deportes sociales 20%		0
Fondo de educación 20%		0
Fondo de solidaridad 10%		0
Total apropiaciones por ley		0
A disposición de la Asamblea		0

Sometida a consideración la distribución del excedente, fue aprobada por unanimidad por los 65 delegados que se encontraban presentes.

Se anexa y forma parte integral del acta.

10. PROYECTO DE REFORMA AL ESTATUTO

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTARIA	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
<p>ARTICULO 10°. Condiciones de admisión para personas naturales. Para ser admitidas, las personas naturales que aspiren a ser asociadas deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:</p> <p>a. Las personas legalmente capaces, honradas y con buenas costumbres, que acrediten previamente su vinculación con zonas de influencia cafetera en calidad de propietarios, poseedores o tenedores legítimos de predios destinados a la producción de café.</p> <p>b. Podrán así mismo ser asociados los menores de edad que hayan cumplido catorce (14) años, o quienes, sin haberlos cumplido, se asocien a través de su representante legal siempre que acrediten su calidad de propietarios o de legítimos poseedores de fincas cafeteras.</p> <p>c. Asumir el pago de la cuota de admisión.</p>	<p>Parágrafo: Asumir el pago de la cuota de admisión: Al ingresar a la Cooperativa, todo asociado deberá pagar por concepto de aportes sociales el valor equivalente a dos salarios mínimos legales diarios vigentes.</p>	<p>Propuesta del Consejo de Administración, que flexibiliza y disminuye el valor del ingreso para nuevos asociados.</p>

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTARIA	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
<p>ARTICULO 11°. Condiciones de admisión para personas jurídicas. Las personas jurídicas deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser admitidas como asociadas:</p> <p>a. Ser de carácter privado sin ánimo de lucro, o pertenecer a las entidades del sector solidario que persigan fines que contribuyan al objeto social de la Cooperativa, siempre y cuando su actividad principal no sea igual o similar a la de la Cooperativa.</p> <p>b. Las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado.</p> <p>c. Acreditar previamente su vinculación con zonas de influencia cafetera en calidad de propietarios, poseedores o tenedores legítimos de predios destinados a la producción de café.</p> <p>d. Las micro, pequeñas y medianas empresas.</p> <p>e. Presentar solicitud por escrito al Consejo de Administración, firmada por el representante legal y acompañada de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de personería jurídica, existencia y representación legal. 2. Copia autenticada del Estatuto actualizado. 3. Constancia del órgano directivo competente sobre la aprobación de la solicitud de ingreso a la Cooperativa. 4. Estados financieros básicos, correspondientes al último ejercicio económico anual, dictaminados o certificados por su respectivo revisor fiscal o contador público. 5. Demás información que se considere necesaria. <p>f. Asumir el pago de la cuota de admisión.</p>	<p>Parágrafo: Asumir el pago de la cuota de admisión: Al ingresar a la Cooperativa, deberán pagar por concepto de aportes sociales el valor equivalente a una arroba de café (12.6 kilos) al precio de sustentación del día.</p>	<p>Propuesta del Consejo de Administración, que flexibiliza y disminuye el valor del ingreso para nuevos asociados.</p>

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTARIA	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
<p>ARTÍCULO 13°. Deberes de los asociados. Son deberes de los asociados: a. Demostrar actitud de unidad e identidad, tanto con los principios y valores de la Cooperativa como con los miembros de la misma. b. Vivir los principios y valores de la cooperación y comportarse siempre con espíritu solidario tanto con la entidad como con los miembros de la misma. c. Someterse al Estatuto y a los Reglamentos de la Cooperativa. d. Acatar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia. e. Cumplir con el pago de aportes, la amortización de créditos y con las demás obligaciones y compromisos adquiridos con la Cooperativa. f. Utilizar los servicios de la Cooperativa y asesorarse de ella en todo lo inherente a su condición de productor de café en la forma que lo establezcan la Asamblea y el Consejo de Administración. g. Vender anualmente en la Cooperativa como mínimo, el 40 % de su producción estimada en café, conforme lo determinen las normas de calidad y los reglamentos. Así mismo, los servicios para los asociados podrán estar segmentados de acuerdo a la fidelidad y porcentaje de ventas de café soportado en la producción estimada.</p>	<p>ARTÍCULO 13°. Deberes de los asociados. Son deberes de los asociados: a. Demostrar actitud de unidad e identidad, tanto con los principios y valores de la Cooperativa como con los miembros de la misma. b. Vivir los principios y valores de la cooperación y comportarse siempre con espíritu solidario tanto con la entidad como con los miembros de la misma. c. Someterse al Estatuto y a los Reglamentos de la Cooperativa. d. Acatar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia. e. Cumplir con el pago de aportes, la amortización de créditos y con las demás obligaciones y compromisos adquiridos con la Cooperativa. f. Utilizar los servicios de la Cooperativa y asesorarse de ella en todo lo inherente a su condición de productor de café en la forma que lo establezcan la Asamblea y el Consejo de Administración. g. El asociado, debe vender anualmente a la cooperativa como mínimo 125 kilos de café pargamino seco tipo Federación, conforme lo determinen las normas de calidad y los reglamentos. Así mismo los servicios para los asociados podrán estar segmentados de acuerdo a la fidelidad y porcentaje de ventas de café soportado en la producción estimada.</p>	<p>Propuesta del Consejo de Administración, que flexibiliza y fomenta la habilidad de los asociados.</p>

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTARIA	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
<p>ARTÍCULO 19° Devolución de aportes. En los casos de pérdida de la calidad de asociado, la devolución de los aportes pagados deberá hacerse dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de decisión del Consejo en el caso de exclusión, o de notificación del retiro por parte del asociado. Si la devolución afecta el monto mínimo de aportes sociales no reducibles, el plazo máximo para efectuarla será de seis (6) meses. PARÁGRAFO. Los aportes no reclamados en el término de tres (3) años a partir de la fecha de retiro del asociado, pasarán al Fondo de Educación o de Solidaridad de la Cooperativa, según determine el Consejo de Administración.</p>	<p>ARTÍCULO 19° Devolución de aportes. En los casos de pérdida de la calidad de asociado, la devolución de los aportes pagados deberá hacerse dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de decisión del Consejo en el caso de exclusión, o de notificación del retiro por parte del asociado. Si la devolución afecta el monto mínimo de aportes sociales no reducibles, el plazo máximo para efectuarla será de seis (6) meses. PARÁGRAFO. Los aportes no reclamados en el término de tres (3) años a partir de la fecha de retiro del asociado pasarán al Fondo de Bienestar de la Cooperativa.</p>	<p>Acatar recomendaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y fortalecer los fondos sociales para el acompañamiento a los asociados y sus familias.</p>

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTARIA	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
<p>ARTÍCULO 35º. Asambleas de delegados. Cuando la reunión de la Asamblea se dificulte en razón del número de asociados, por ser dicho número superior a trescientos (300), o por la distancia del domicilio de ellos, o cuando resultare desproporcionadamente onerosa en relación con los recursos de la Cooperativa, el Consejo de Administración podrá disponer que aquella sea sustituida por una Asamblea General de delegados. En este caso, el Consejo de administración reglamentará el procedimiento de elección, de tal manera que se garantice la adecuada información y participación de todos los asociados hábiles.</p> <p>Así mismo, el reglamento determinará el número mínimo de delegados por elegir, el cual no será en ningún caso inferior a veinte (20), ni mayor a ciento cincuenta (150).</p> <p>Su período será de dos (2) años; pero los elegidos conservarán su investidura hasta el momento en que se verifique la elección de los que habrán de sucederles.</p>	<p>ARTÍCULO 35º. Asambleas de delegados. Cuando la reunión de la Asamblea se dificulte en razón del número de asociados, por ser dicho número superior a trescientos (300), o por la distancia del domicilio de ellos, o cuando resultare desproporcionadamente onerosa en relación con los recursos de la Cooperativa, el Consejo de Administración podrá disponer que aquella sea sustituida por una Asamblea General de delegados. En este caso, el Consejo de administración reglamentará el procedimiento de elección, de tal manera que se garantice la adecuada información y participación de todos los asociados hábiles.</p> <p>Así mismo, el reglamento determinará el número mínimo de delegados por elegir, el cual no será en ningún caso inferior a veinte (20), ni mayor a ciento cincuenta (150).</p> <p>Su período será de cuatro (4) años.</p>	<p>Darle continuidad y fortalecer el proceso de liderazgo de los delegados en un periodo mayor.</p>

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTARIA	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
<p>ARTÍCULO 65º. Funciones del Consejo de Administración. Son funciones del Consejo de Administración</p>	<p>PARÁGRAFO. Además de las funciones propias del cargo, los miembros que integran el órgano permanente de administración ejercerán las siguientes funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT): -Fijar las políticas del SARLAFT. -Adoptar el código de ética en relación con el SARLAFT. -Aprobar el manual de procedimientos y sus actualizaciones. -Designar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente -Emitir pronunciamiento sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento, la revisoría fiscal, la auditoría interna, de contar con esta última y recibir el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las respectivas actas. -Ordenar y garantizar la suficiencia de los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. -Designar el funcionario o la instancia autorizada para exonerar asociados o clientes del diligenciamiento del formulario individual de transacciones en efectivo, en los casos en los que la ley permite tal exoneración. -Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT. -Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.</p>	<p>Aceptar recomendaciones de la Superintendencia de la Economía solidaria.</p>

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTARIA	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
ARTÍCULO 61º. Funciones del Gerente. Son atribuciones del Gerente:	PARÁGRAFO. En materia de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT): las funciones del representante legal de la Cooperativa son: -Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT. -Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. - Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el órgano permanente de administración. -Hacer seguimiento permanente del perfil de riesgo de LAFT de la organización.	Acatar recomendaciones de la Superintendencia de la Economía solidaria.

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTARIA	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
ARTÍCULO 70º. Funciones de la Revisora Fiscal. Para el desarrollo del control a él atribuido, el Revisor fiscal cumplirá las siguientes funciones.	PARÁGRAFO. Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones al Revisor Fiscal, y en desarrollo de su responsabilidad de votar por el cumplimiento de la Ley y colaborar con las autoridades, el Revisor Fiscal tendrá las siguientes funciones frente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT): - Evaluar el cumplimiento de las normas sobre LAFT por parte de la organización solidaria vigilada. - Presentar un informe semestral al órgano permanente de administración sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT. - Presentar a la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el caso de las cooperativas especializadas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, dentro del informe trimestral que ramita de forma ordinaria, un aparte sobre la verificación realizada al cumplimiento de las normas sobre LAFT y la eficacia del SARLAFT adoptado por la organización solidaria vigilada. Los revisores fiscales de las organizaciones clasificadas en el primer nivel de supervisión, distintas de las cooperativas especializadas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, deberán presentar a la Superintendencia de la Economía Solidaria, un informe de manera semestral sobre el resultado de la verificación realizada sobre el cumplimiento de las normas sobre LAFT y la eficacia del SARLAFT adoptado por la organización solidaria vigilada. Este informe deberá presentarse dentro de los 20 días calendario de los meses de enero y julio de cada año. - Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y faltas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia. - Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función de revisora fiscal. - Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT, presentarse dentro de los 20 días calendario de los meses de enero y julio de cada año. - Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y faltas detectadas en el SARLAFT y, en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia. -	Acatar recomendaciones de la Superintendencia de la Economía solidaria.

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



	<p>Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función de revisoría fiscal. - Las demás inherentes al cargo que guarden relación con SARLAFT.</p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTARIA	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
<p>ARTÍCULO 78º. Aportes Ordinarios. Al ingresar a la Cooperativa, todo asociado deberá pagar por concepto de cuota de admisión, una suma equivalente al valor de 12.5 kilos de café pergamino tipo federación, al precio de sustentación vigente al momento de la solicitud del ingreso, pagadero 100% a título de aportes sociales. Adicionalmente el asociado se le descontará el equivalente al uno por ciento (1%) del valor de las ventas anuales de café que se distribuirá así: 50% a la cuenta individual de aportes del asociado y el otro 50% a los fondos de bienestar y desarrollo para el asociado.</p> <p>El asociado, debe vender anualmente a la cooperativa como mínimo el 40% de su producción estimada en café, conforme lo determinen las normas de calidad y los reglamentos. Así mismo los servicios para los asociados podrán estar segmentados de acuerdo a la fidelidad y porcentaje de ventas de café soportado en la producción estimada. El asociado que se beneficie con créditos de la Cooperativa, deberá incrementar simultáneamente sus aportes sociales en el uno por ciento (1%) del valor prestado, el cual será asumido por el titular del préstamo.</p>	<p>ARTÍCULO 78º. Al asociado se le descontará el equivalente al uno por ciento (1%) del valor de las ventas anuales de café que se distribuirá así: 50% a la cuenta individual de aportes del asociado y el otro 50% a los fondos de bienestar y desarrollo para el asociado. El asociado, debe vender anualmente a la cooperativa como mínimo 125 kilos de café pergamino seco tipo Federación, conforme lo determinen las normas de calidad y los reglamentos. Así mismo los servicios para los asociados podrán estar segmentados de acuerdo a la fidelidad y porcentaje de ventas de café soportado en la producción estimada. El asociado que se beneficie con créditos de la Cooperativa, deberá incrementar simultáneamente sus aportes sociales en el uno por ciento (1%) del valor prestado, el cual será asumido por el titular del préstamo.</p>	<p>Segmentar la base de datos de la Cooperativa, buscando fidelizar a los asociados por medio de una medición de la habilidad que tenga en cuenta las ventas respecto a su área cultivada en café.</p>

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



11. ELECCIÓN PARCIAL DE CUERPOS COLEGIADOS:

- Consejo de Administración:

- Zona Nordeste (Principal y suplente por dos años)
- Zona Jericó (Principal y suplente por dos años)
- Zona Oriente (Principal y suplente por dos años)
- Zona Fredonia (Suplente por un año) Por determinación de la Asamblea.

Se procedió nuevamente a verificar el quorum, encontrando que se estaban presentes 65 de los 67 delegados convocados. Se procedió a la elección conforme lo establecido en el estatuto, **ARTÍCULO 43º. Sistema electoral.**

Los asambleístas se desplazaron por zonas, a saber, zona Nordeste, Jericó, Oriente y Fredonia. Eligieron un principal y suplente personal por cada zona, de esta manera se configura una plancha única la cual fue sometida a votación de la Asamblea General de delegados. Arrojando el siguiente resultado:

ZONA NORDESTE

PRINCIPAL	SUPLENTE
Dario de Jesús Serna	Willian de Jesús Hurtado

ZONA JERICO

PRINCIPAL	SUPLENTE
Luis Orlando Betancurt	Bernardo Antonio Montoya

ZONA ORIENTE

PRINCIPAL	SUPLENTE
Néstor Alirio López	Luis Alfonso Villegas

ZONA FREDONIA (elegido por periodo de un año solo un suplente por renuncia del representante suplente de esta región)

SUPLENTE
Leonardo Ruiz Delgado



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



Las personas enunciadas anteriormente, se sometieron a consideración y fueron aprobadas de manera unánime por los 65 delegados.

La zona Nordeste, Jericó, Oriente, fue elegida por dos (2) años y el suplente de la zona Fredonia por un año. La zona Norte, y el principal de la zona Fredonia, no fueron sometidas a consideración porque se encuentran dentro de la vigencia de elección.

El consejo de administración en pleno quedó conformado de la siguiente forma:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Darío de Jesús Serna	William de Jesús Hurtado
Luis Orlando Betancourt	Bernardo Antonio Montoya
Néstor Alirio López	Luis Alfonso Villegas
Nelson Londoño Santamaria	Leonardo Ruiz Delgado
Edgar Julián García	Octavio Mora

Fueron reelegidos los siguientes miembros:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Darío de Jesús Serna (reelegido)	William de Jesús Hurtado (reelegido)
Luis Orlando Betancourt (reelegido)	Bernardo Antonio Montoya (reelegido)
Néstor Alirio López (reelegido)	Luis Alfonso Villegas (reelegido)
Nelson Londoño Santamaria (reelegido)	Leonardo Ruiz Delgado (Nombrado en esta Asamblea)
Edgar Julián García (reelegido)	Octavio Mora (reelegido)

Nombrado en esta Asamblea: Leonardo Ruiz Delgado (nombrado en esta asamblea).

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



-Junta de Vigilancia:

- Un principal de la zona oriente con suplencia de la zona nordeste
- Un principal de la zona Jericó con suplencia de la zona Nordeste
- Un principal de la zona Fredonia con suplencia de la zona Norte

Se procedió nuevamente a verificar el quorum, encontrando que se estaban presentes 65 de los 67 delegados convocados. Se procedió a la elección conforme lo establecido en el estatuto, **ARTÍCULO 43º. Sistema electoral.** -Eligieron un principal y suplente personal por cada zona, de esta manera se configura una plancha única la cual fue sometida a votación de la Asamblea general de delegados. Arrojando en siguiente resultado:

ZONA ORIENTE

PRINCIPAL	SUPLENTE
Luis Guillermo Botero Tobón	Juan Pablo Gutiérrez

ZONA JERICO

PRINCIPAL	SUPLENTE
Domingo de Jesús Morales	Luis Alberto Uribe

ZONA FREDONIA

PRINCIPAL	SUPLENTE
Guillermo León Restrepo López	Andrés Jaramillo Mejía

La plancha única fue sometida a consideración y fueron aprobadas de manera unánime por los 65 delegados. La Junta de Vigilancia de la Cooperativa de Caficultores de Antioquia quedó elegido de la siguiente forma:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Luis Guillermo Botero	Juan Pablo Gutiérrez
Domingo de Jesús Morales	Luis Alberto Uribe
Guillermo Restrepo	Andrés Jaramillo

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



-COMITÉ DE APELACIONES

Se eligieron por unanimidad las siguientes personas: Sixto Iván Orozco- Verónica Betancourt y José Fernando Montoya.

12. ELECCIÓN DE REVISORÍA FISCAL

a. Fijación de Honorarios: Los honorarios fueron fijados por unanimidad en la suma de \$7.375.000 más IVA.

b. Elección de la Revisoría Fiscal: Fueron analizadas varias firmas, pero teniendo en cuenta la disponibilidad, costo y domicilio se eligió por unanimidad a la firma: Fiscalizar Limitada. Revisor Fiscal Principal: German Arango Ospina, Revisor Fiscal Suplente: Jairo Norberto Moreno García.

13. INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PRIMA SOCIAL COMERCIO JUSTO FAIRTRADE 2024.

Se presenta el informe de actividades y ejecución financiera del Plan de Desarrollo Comercio Justo 2024, el cual es aprobado por unanimidad.

Proyecto de Inversión	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANTIOQUIA						Total Inversión
	TOTAL PARACOMERCIO JUSTO	INVERSIÓN FISCAL FAIRTRADE	INVERSIÓN FONDO MUTUAL	INVERSIÓN FONDO REINVERSIÓN	INVERSIÓN FUENTES DE RECURSOS		
LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL							
Fortalecimiento de la cultura del cooperativismo caficultor	\$42.600.000	\$43.570.604					\$ 86.170.604
Talleres de Empoderamiento de la Mujer Caficultora	\$18.000.000	\$19.688.000			\$48.898.070		\$ 86.586.070
Estrategia Comunicacional Mensajes de valor, programas radio, redes sociales	\$15.000.000	\$25.491.773			\$5.540.708	\$47.848.808	\$ 70.880.289
LÍNEA ESTRATÉGICA PRODUCTIVIDAD							
Campañas ambientales	\$1.700.000	\$ 200.000					\$ 200.000
Actividades educativas 3D ECAS - Productividad y Calidad	\$18.000.000	\$ 52.783.333					\$ 70.783.333
Mercado de Pliego e implementación de circuitos en PSC	\$2.500.000	\$ 120.000					\$ 260.000
Proyecto de Análisis de Suelos	\$15.000.000						
Entrega de Equipos de Protección personal	\$40.000.000	\$ 40.577.379					\$ 80.577.379
Fortalecimiento de la empresa cafetera	\$1.000.000		\$ 15.450.200	\$ 75.769.248			\$ 91.219.448
Aportes a organizaciones de apoyo a Comercio Justo y CCOJ	\$30.000.000	\$ 22.648.543					\$ 52.648.543
Taller de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo	\$130.000.000	\$ 127.921.835					\$ 257.921.835
LÍNEA ESTRATÉGICA (ANEXOS)							
Actividades de Bienestar Laboral	\$5.000.000	\$ 5.710.000					\$ 10.710.000
TOTAL INVERSIÓN FLO	\$ 273.850.000	\$ 418.687.947	\$ 15.450.200	\$ 126.633.248	\$ 47.848.808		\$ 682.534.003

14. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA PRIMA SOCIAL COMERCIO JUSTO FAIRTRADE 2025-2026.

La Asamblea por decisión unánime aprobó el siguiente presupuesto de inversión:

- El presupuesto e inversión de la prima Comercio Justo Fairtrade (FLO) vigencia 2025.
- Aprobación de los programas para la nueva vigencia. Todo lo propuesto recoge las sugerencias e iniciativas de los asociados.

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



PROPUESTA PLAN DE DESARROLLO 2025	
PROYECTO DE INVERSIÓN	TOTAL PRESUPUESTADO APROBADO
LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL	
Fortalecimiento de la cultura del cooperativismo Caficultor	\$ 50.000.000
Empoderamiento de la Mujer Caficultora	\$ 30.000.000
Plan de Comunicaciones	\$ 35.000.000
LÍNEA ESTRATÉGICA PRODUCTIVIDAD	
Sostenibilidad	
Campañas ambientales -Jornadas de Recolección de envases de agroquímicos	\$ 6.000.000
Actividades educativas - ECAS	\$ 40.000.000
Manejo de Plagas e implementación de criterios en PSCC	\$ 4.500.000
Entrega de Equipos de Protección Personal	\$ 20.000.000
Fortalecimiento a la caficultura (Entrega de Marquesinas - Silos - Composteras - Incentivos en fertilización, renovación y sostenibilidad de cafetales)	\$ 140.000.000
Instalación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Mielés	\$ 20.000.000
Realización de Análisis de Suelos	\$ 22.000.000
Plan de adaptación a cambio climático - Entrega de material vegetal y Estufas Eficientes	\$ 22.000.000
Aportes a organizaciones de apoyo a Comercio Justo y CCCJ	\$ 20.000.000
Celidades	
Fortalecimiento al programa de cafés especiales	\$ 25.000.000
Taller de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo	\$ 130.000.000
LÍNEA ESTRATÉGICA LABORAL	
Actividades de Bienestar Laboral	\$ 10.000.000
TOTAL INVERSIÓN FLO	\$ 575.500.000

15. COMUNICACIONES PROPOSICIONES Y VARIOS.

15.1 Los delegados asistentes a la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Caficultores de Antioquia, y considerando que hemos recibido amplia y suficiente información sobre lo ejecutado durante el año 2024 en lo que corresponde a los fondos sociales pasivos, proponemos:

TIPO DE FONDO	VALOR
Fondo para Automatización de Compras de Café	\$49.239.059
Fondo para Dotación y adecuación de PSCC para cumplimiento Norma sistema SST	\$50.000.000
Fondo de Bienestar	\$571.067.039
Total	\$670.306.098

Se le otorgue aprobación a la inversión ejecutada y se autorice al representante legal de la cooperativa para que ejecute los saldos a diciembre 31 de 2024 de acuerdo a los proyectos socio-empresariales y comunitarios y al reglamento, que para tales efectos realice el consejo de administración, quien tiene todas las facultades necesarias para ello y en especial, las relacionadas con las aclaraciones de tipo tributario y cooperativo:

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



15.2 Se autorice al representante legal para que diligencie y solicite ante la DIAN que la entidad permanezca en el régimen tributario especial para régimen del impuesto sobre la renta conforme a los requisitos de ley.

15.3 Proposiciones de los delegados:

Luis Alfonso Villegas Botero: en el año 2000, pasábamos momentos complicados y difíciles y la fusión fue la mejor propuesta dada por la FNC para garantizar la compra a los caficultores, se dio la fusión de Oriente y Fredonia, los recursos se llevaron a cubrir una deuda que tenía la cooperativa de Fredonia, la FNC nos dio la mano y arrancamos el primer año, luego nos unimos con la cooperativa de Jericó logrando una integración, y en el 2003 se liquida la cooperativa de Norte y Nordeste, e iniciamos con 8000 asociados, y la FNC apoyándonos.

Luego nos dimos cuenta que teníamos un montón de puntos de compra que compraban menos de 100.000 y 200.000 kilos y hemos tenido apoyo de la FNC. Hoy con el problema de café a futuro vuelve y sale la FNC y nos apoya con el PAS, y ese si fue la verdadera paz, porque nos dio 20 años de plazo para el pago.

MUNICIPIO	DELEGADO	REQUERIMIENTOS DELEGADOS 2025
Abejorral	Steven Diaz	Los delegados solicitan programas de educación para jóvenes, Marquesinas, Módulos, programas de renovación.
Abejorral	Nidia Marin	
Alejandro	Nelson Morales	Solicitud para el señor Luis Alfonso Villegas para gestionar capacitación en prácticas de beneficio, estándares de calidad y nutrición del café con entrega de kit de calidad.
Amagá	Leonardo Molina	El delegado solicita capacitación en inclusión generacional, capacitación en mecánica cafetera, pozos sépticos, marquesinas, maquinas despulpadoras, seguridad alimentaria, tocar puertas para proyectos cofinanciados con FNC y Administraciones municipales.
Amalfi	Miguel Gaviria	Se solicita colaboración para ejecutar proyectos de la mano de Comité municipal, solicitan gestionar taza móvil para la temporada de cosecha y realizar trabajo con la mujer caficultora.
Amalfi	José Ospina	
Angelópolis	Iván Restrepo	Promover la asociatividad, motivar a los caficultores no asociados para crecer en el número de asociados, solicitan trabajar en proyectos de módulos y estufas eficientes.

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



Angostura	Eduardo Barrientos	Mejorar la logística del punto de compras en Angostura para la cosecha cafetera, validar la posibilidad de contar n el punto con una banda transportadora, retomar la casa del caficultor para darle uso al laboratorio de café en capacitaciones con asociados.
Angostura	Mariano Avendaño	
Anorí	Luis Bustamante	Retomar las capacitaciones para los asociados de Anorí para que ellos tengan mas conocimiento y sentido de pertenencia (sin promotores que sean los compradores que hagan la labor del promotor social en la época de no cosecha)
Argelia	Mario Loaiza	Realizar actividades con los asociados y caficultores para motivar que tengan sentido de pertenencia en las ventas de la cooperativa e incentivar el ingreso de nuevos asociados
Armenia	Victoria Pabón	De la mano del comité municipal, realizar proyectos de marquesinas, Acompañamiento en calidades de café (perfilación de taza y devolver parte del café para que el caficultor lo pueda probar) Análisis de suelos acompañado de grameras.
Bellavista	Rodrigo Blandón	Banda o can para realizar el proceso de cargue y descargue de camiones ya que en el momento las escalas las hacen con los bultos de café ó fertilizantes generando riesgo para los empleados y deterioro del producto; Adicional solicita silla para la compradora de café ya que no se encuentra en las mejores condiciones
Briceño	Jaime Holguín	Realizar proyectos de renovación de cafetales y modernización; conseguir un punto de compras propio en el Edificio del café; capacitar en el manejo de recursos Hídricos
Caldas	Nelson Londoño	Realizar trabajo mancomunado con las administraciones municipales, los comités municipales y comité departamental
Campamento	Aura Echavarría	Validar ampliación del punto de compras ya que es un lugar muy estrecho, contar en las compras de café con un determinador de humedad para el proceso de compra de café
Caramanta	Wilson Castaño	Organizar daños en el edificio del café (Humedades), realizar capacitación con mujeres y jóvenes
Caramanta	John Echeverri	
Cisneros	Luis Uribe	Capacitar a los asociados en el factor de rendimiento

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



Copacabana	José Bedoya	Ya que no se cuenta con punto de compras en Medellín validar subsidio de transporte a los asociados para facilitar la llegada del café al punto de compras de Copacabana, contar con un determinador de humedad en el punto de compras, trabajar en el cooperativismo y la asociatividad
El Peñol	Estella López	Realizar proyecto de venta de camisas de despulpadoras ya que el mayor defecto en las ventas en el municipio, continuar con los talleres de maquinaria y equipos y también los talleres de calidades y tostion
Girardota	Benjamín Bustamante	Realizar proyectos de marquesinas, módulos y estufas eficientes.
Gómez Plata	Luz Mary Pérez	Gestionar proyectos de módulos, marquesinas, STAM, plegable y capacitación del proceso de ventas de café, seguridad alimentaria
Gómez Plata	Walter Sisquiarco	
Granada	Dora Galeano	Presenta proyecto que esta siendo ejecutado por Comité municipal y alcaldía el cual contempla marquesinas, despulpadoras, ayes de corral y fertilizantes, por si la Cooperativa se quiere vincular y acompañar este proceso
Guadalupe	Yuliana Gutiérrez	Contar en el punto de compras con un determinador de humedad, realizar cambio de escritorio para análisis del café en el PSCC ya que no se encuentra en buenas condiciones, organizar programas de renovación de cafetales, capacitar a grupo organizado de 15 jóvenes que se encuentran. Mejoramiento locativo del punto de compras
Heliconia	Samuel Moreno	Vincularse para programas de renovación y nueva siembra, programas de marquesinas o secado de café
Ituango	Octavio Mora	Construir un punto de compras o bodega donde se pueda almacenar café y fertilizantes
Ituango	Ricardo Espinal	
Ituango	Efraín Espinal	
La Ceja	Adrián Marulanda	
La Ceja	Guillermo Botero	Validar precios de los fertilizantes mas altos que en el comercio local
Maceo	Jesús Espinosa	Gestionar proyectos de módulos de beneficio, seguridad alimentaria y programas de fertilización, contar con 1 ventilador y 1 cafetera para degustación de café en el PSCC
Montebello	Guillermo Restrepo	Realizar talleres de Cooperativismo que motiven la participación de los asociados y se incentive a permanecer hábiles.

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



Nariño	Verónica Hernández	Trabajar para la inclusión generacional, gestionar Proyectos que incentiven a los jóvenes para que permanezcan en la caficultura. Realizar con los caficultores capacitación en calidades y el manejo de la tostión
Pueblorrico	German Obando	Validar la propuesta de tener almacenes agropecuarios, fertilizantes con precios mas económicos -
Pueblorrico	Nicolas Román	
San Andrés	Jesús Monsalve	Trabajar en programas de renovación de cafetales y programas de fertilización.
San Carlos	John Ázate	Dotar el PSCC con un determinador de humedad
San Isidro	Adrian olaya	Realizar procesos de capacitación y acompañamiento a los asociados del corregimiento para que se motiven y mejoren las condiciones de habilidad.
San Luis	Uriel Ramírez	Validar una estrategia de compras de café y venta de fertilizantes por lo menos 1 vez cada 15 días, capacitar a los asociados para mejorar la habilidad, realizar acompañamiento con programas de salud visual, mecánica cafetera y análisis de suelos.
San Pablo – SR	Oscar Escobar	Sostener puntos de compras o mantenerlos solo los fines de semana
San Pablo – T	Alberto Ospina	Llevar la capacitación de aprovechamiento de la pulpa de café
San Rafael	Miguel Sánchez	Llevar programas Sistemas de tratamiento de Aguas mieles y Seguridad Alimentaria -
San Roque	Jorge Martínez	Fortalecer la cooperativa para generar sentido de pertenencia, contar con auxiliar en el punto de compras de café ya que no contar con ella tarda el proceso y los caficultores se desesperan y se van donde el particular
Santa Bárbara	Leonardo Ruiz	Solicitan a la cooperativa acompañar con proyecto de seguridad alimentaria con mujeres
Sonsón	Luz Dinency Galvis	Descuentos en fertilizantes para programa de fertilización, capacitar a grupos de mujeres en el proceso de la harina de pulpa de café - capacitación en calidades de café pero que sea un proceso continuo
Sonsón	Luis Alfonso Villegas	
Támesis	Bernardo Montoya	Realizar acompañamiento a las mujeres de Támesis y acompañar procesos de la renovación de cafetales
Támesis	Luis Jaramillo	
Titiribí	Ruperto Córdoba	Dotar a los asociados con Kit de herramientas, módulos, marquesinas, paneles solares, mantenimiento del punto de compras pintando, realizando rampa en el punto de compras ya que hay asociados que no son capaz de subir escalas

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



Vegachi	Margarita Sánchez	Validar punto de compras de café ya que es muy pequeño y no cuenta con espacio para venta de fertilizantes, gestionar proyecto de marquesinas
Venecia	Hernán Bedoya	Sistema de Tratamiento de Aguas Mieles - trabajar con los niños capacitándolos, así como con las mujeres
Yalí	Héctor Bustamante	tener 1 comprador de café para Yalí y un comprador de café para Vegachi - la vereda que más café produce solo tiene ruta los fines de semana el día domingo y no se cuenta con el PSCC abierto este día
Yarumal	Humberto García	Capacitación en calidades de café en el laboratorio de Angostura, Disponibilidad de fertilizantes en las compras de café, tener auxiliar en temporada de cosecha

16. CLAUSURA.

El doctor Álvaro Jaramillo Guzmán, brindó un especial agradecimiento a todos los delegados, a todos los amigos de la Cooperativa gracias, nos sentimos orgullosamente acompañados de ustedes, nuestra empresa cada vez se fortalece mucho más, recordó que las cooperativas de caficultores fueron creadas por la FNC, para realizar la compra de café, comercialización y acompañamiento que quisiera el mundo entero tener, por el respaldo que ello implica. La garantía de compra es un valor agregado que nos brinda la FNC, quien atiende las compras de café en los lugares en donde no es viable ejercer la compra.

-17. HIMNO ANTIOQUEÑO.

-Vinculación de Aliados estratégicos

Para cerrar el acto, se constató la presencia de 65 delegados y siendo las 11:00 a.m. se dio por terminada la Asamblea.

ALVARO JARAMILLO GUZMAN
Presidente

SOL VERONICA RIVERA
secretaria

Carrera 77 N° 34 - 41 Medellín - Colombia

Conmutador: (4) 250 52 86

www.cafedeantioquia.com



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.



Firma de la Comisión Nombrada para el estudio, aprobación y firma
del acta:

ANDRÉS JARAMILLO MEJÍA
Delegado de Medellín
CC. 98.532.956

JAVIER EDUARDO VALENCIA
Delegado de Barbosa
CC. 8.284.052

En calidad de presidente del consejo de administración y con el
animo de dar cumplimiento a las exigencias del numeral 4.2.014, de
la norma Fairtrade firma el acta en señal de aprobación.

EDGAR JULIAN GARCIA
Presidente